

**COMPARECENCIA EN EL SENADO DEL MINISTRO DEL INTERIOR,  
A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES  
DE LA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO**

Senado, Martes, 20 de marzo de 2012

Gracias Señora Presidenta,

Señoras y señores Senadores. Quiero agradecer a los miembros de la Mesa y, de manera particular, a su Presidenta, Dña. Juana Iturmendi Maguregui, a los vicepresidentes, portavoces y a todos los senadores, su presencia en esta Comisión de Interior del Senado para exponerles, a petición propia y de los Grupos Parlamentarios Socialistas, ENTESA pel Progrés de Catalunya y Convergència i Unió, lo que serán las líneas estratégicas de trabajo del Ministerio del Interior para la X Legislatura.

Señorías, quiero que mis primeras palabras sean para subrayar la importancia de mi primera comparecencia en el Senado y créanme que les hablo con conocimiento de causa. He tenido el privilegio de ser miembro de esta Cámara y puedo asegurarles que la impronta que dejó en mí aquella experiencia, enriqueció mi trayectoria política.

Partiendo de esta premisa, quiero transmitirles mi firme compromiso en favor del diálogo como fundamento que guiará la labor que llevaré a cabo al frente del Ministerio del Interior.

Ha sido, probablemente, mi paso por la Cámara Alta lo que me ha hecho también sensible a las específicas competencias que se residencian en el Senado en tanto que Cámara de representación territorial, como se define en el artículo 69.1 CE. Desde esta perspectiva, les avanzo ya que una de las directrices de mi gestión al frente del Ministerio del Interior es buscar la articulación óptima de los mecanismos de cooperación y coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de la seguridad ciudadana. Creo que la riqueza del Título VIII de la Constitución nunca la encontraremos si perseveramos en lo que nos enfrenta, nos divide o nos aleja sino, por el contrario, en aquellos instrumentos que hacen posible conjugar la defensa de los principios y valores constitucionales que encarna el Estado con un desarrollo armonioso del ámbito constitucional y estatutario de competencias de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Señorías, digo esto porque soy plenamente consciente de que me encuentro en el foro pertinente para hacerlo. Sé que en esta Cámara tiene su natural ámbito de florecimiento la sensibilidad hacia la articulación territorial del Estado y, por esta razón, quiero decirles que el Ministerio del Interior es consciente de la potencialidad que encierra nuestro sistema constitucional. Por este motivo, he adoptado como directriz de trabajo la búsqueda del entendimiento, la cooperación y el esfuerzo compartido con quienes ostentan las competencias en materia de seguridad en las Comunidades Autónomas. Con este propósito, me he reunido ya en varias ocasiones con el Consejero de interior del Gobierno Vasco, con el Consejero de interior de la Generalitat de Cataluña, con el Presidente de Ceuta o con el consejero de presidencia de la Región de Murcia, entre otros.

También en la relación con las Administraciones Locales confío plenamente en los mecanismos de cooperación administrativa. Como ejemplo, el pasado 6 de marzo el Ministerio ha suscrito un convenio de colaboración con la Diputación de Granada, en virtud del cual la Entidad Local realiza una aportación de 300.000 euros para la mejora de los acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia y ofrece formación específica para prestar un mejor servicio a los ciudadanos, por ejemplo, en idiomas o particularidades del turismo en la zona. Estos mismos acuerdos se extenderán a otras Diputaciones Provinciales interesadas en esta colaboración.

Hace ya tres meses que el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, decidió confiarme el honor de dirigir la acción del Ministerio del Interior. He asumido tan alta responsabilidad, con agradecimiento, como un encargo de servicio a nuestra sociedad, con la mejor disposición hacia el resto de fuerzas políticas y con el compromiso firme de transparencia, la rendición de cuentas y el trato objetivo de la realidad. Soy plenamente consciente de las enormes dificultades a las que me enfrento en un momento de la historia de nuestro país ciertamente delicado.

Señoras y señores senadores, como representantes de los españoles, asumimos la responsabilidad de adoptar decisiones destinadas a solventar los problemas que constriñen el desarrollo y el futuro de nuestra sociedad. Nuestro compromiso es gobernar pensando en el corto, medio y largo plazo, sin limitarnos a proponer medidas exclusivamente coyunturales, desahuciando propuestas oportunistas y proponiendo soluciones solventes.

Señorías, vale más actuar exponiéndose a arrepentirse de ello, que arrepentirse de no haber hecho nada, ahora más que nunca.

Dicho esto, señoras y señores senadores, les anticipo que los objetivos estratégicos del Ministerio del Interior han sido establecidos en consonancia con el actual contexto de profunda crisis económica que vivimos, obligándonos a realizar un importante ejercicio de contención del gasto, máxime si tenemos en consideración que mi Departamento hereda una deuda de MÁS DE DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE EUROS (217.150.198,87.-€) y un presupuesto prorrogado equivalente al del año 2007.

Tales circunstancias exigen que nuestra actuación se inspire en la necesidad de garantizar la seguridad racionalizando eficientemente los recursos disponibles. Dicha premisa de actuación no impedirá que el Ministerio del Interior afronte las inversiones necesarias que demandan los retos a los que nos enfrentamos y que, como es lógico, nuestra sociedad reclama.

Señorías, como les anticipaba, los objetivos del Ministerio del Interior para la presente legislatura se desarrollarán en torno a la idea de conseguir que España sea un país todavía más seguro.

Tal y como ya expuse en mi comparecencia del pasado 31 de enero ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, trabajar en defensa de la seguridad no es sólo combatir aquellas forma de criminalidad que ponen en riesgo la vida y las libertades fundamentales del individuo; es

hacer que los ciudadanos se sientan más cercanos a quienes cumplen con la misión de protegerles, en especial aquellos grupos que son más vulnerables; es preservar el Estado de Derecho y la Democracia, el sistema financiero, las infraestructuras críticas y las fuentes de energía. En este ambicioso camino, la anticipación, la prevención, la formación y la educación son instrumentos esenciales.

El trabajo en favor de la seguridad no se ciñe en exclusiva a la lucha contra la criminalidad, también supone desplegar los medios para que nuestros ciudadanos circulen por vías más seguras y reducir los comportamientos temerarios durante la conducción, o actuar con celeridad y con los medios más eficaces cuando se produzcan catástrofes naturales o provocadas por el hombre.

La seguridad está estrechamente vinculada a la confianza. Nadie puede confiar en lo que desconoce. Es necesario, por tanto, hacer un ejercicio de transparencia que permita a nuestros ciudadanos familiarizarse con los servicios que prestan las Fuerza y Cuerpos de Seguridad del Estado, aportar su visión de los problemas de seguridad que les afectan y, como no, colaborar en el mantenimiento de la seguridad. En definitiva, es necesario fomentar los cauces por los que se garantice la participación ciudadana.

En estos momentos, debemos impedir que la crisis que vivimos derive en situaciones que no deseamos, evitando el incremento de actividades que generen alarma entre nuestros ciudadanos y que afecten a la paz social, elemento esencial de todo país desarrollado. Sólo si España es capaz de

presentarse como un país seguro podrá aflorar la prosperidad interior y la confianza exterior.

En virtud de lo que acabo de exponer, señorías, mi propósito es que las líneas estratégicas del programa de trabajo que ya ha empezado a desarrollar el Ministerio del Interior, se estructuren en torno a tres ejes de actuación:

**1.- El mantenimiento de la seguridad en todas sus vertientes: lucha contra toda forma de criminalidad, desarrollando estrategias específicas en los ámbitos del terrorismo, el crimen organizado, la delincuencia habitual y la protección de los grupos más vulnerables; protección del patrimonio artístico y cultural, y reducción de la siniestralidad vial.**

**2.- Combatir eficazmente el fenómeno de la inmigración irregular, impulsar instrumentos normativos que adecuen la situación de los Centros de internamientos de Extranjeros y reforzar nuestra acción exterior con otros países y con la Unión Europea .**

**3.- Racionalizar los medios disponibles, modernizar los recursos y mejorar la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.**

Pues bien, señorías, en relación con el primer eje de actuación, se desarrollarán 6 objetivos estratégicos, siendo preciso que comience hablando de la necesidad de garantizar a nuestros ciudadanos el pleno

disfrute de sus derechos y libertades en un país libre de la amenaza terrorista.

Después de mucho tiempo, esta es la primera vez que un Ministro del Interior, en su primera comparecencia en el Senado, puede comenzar a hablar de las líneas generales que va a seguir en la Política de su Ministerio, partiendo de la derrota de ETA. Señorías, es evidente que no es un logro de este Gobierno, sino de TODOS LOS DEMÓCRATAS. Gracias a la fortaleza del Estado de Derecho, a la unidad de los demócratas, a la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al trabajo de los Jueces y Fiscales y a la Cooperación Internacional ETA ha sido derrotada y se ha visto obligada a declarar el cese definitivo de su actividad terrorista.

No ha sido fácil, España ha pagado un alto precio. Las víctimas del terrorismo personifican todo ese sufrimiento, para que nadie pueda NI OLVIDAR NI MANIPULAR lo que ha ocurrido. Las víctimas son la garantía para que no vuelva a suceder lo que ha ocurrido.

Como he señalado en varias ocasiones, la dignidad de las víctimas ha permitido que hoy estemos cerca de un final del terrorismo. La GENEROSIDAD Y SACRIFICIO de las víctimas que han confiado en los instrumentos de la Democracia han permitido que España esté más cerca de alcanzar la paz.

Pero es evidente que NO HA CONCLUIDO ESTA TAREA, TODOS LOS DEMÓCRATAS exigimos a ETA que se DISUELVA DE FORMA INCONDICIONAL Y DEFINITIVA.

Y cuando digo “todos” lo digo SABIENDO QUE HOY, AQUÍ EN ESTA CÁMARA, ME ESCUCHAN ALGUNOS QUE siguen parapetados en su cobardía y TODAVÍA NO HAN DADO ESE PASO: el paso de exigir a ETA que se disuelva; que desaparezca de una vez de nuestras vidas.

Les puedo asegurar que desde el Ministerio del Interior vamos a seguir trabajando sin descanso hasta lograr que ETA DESAPAREZCA DEFINITIVAMENTE, DISOLVIÉNDOSE, ENTREGANDO TODAS LAS ARMAS Y DESMANTELANDO SUS ESTRUCTURAS. Y también para que aquellos que han dado soporte político al asesinato durante tanto tiempo ASUMAN SU RESPONSABILIDAD.

Como expuse en la Comisión de Interior, pretendo llevar a cabo la política antiterrorista con INTELIGENCIA, PRUDENCIA, UNIDAD y DISCRECIÓN entre los demócratas. Teniendo como único camino, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, hasta lograr que ETA desaparezca definitivamente.

En cuanto a la Política Penitenciaria reitero aquí lo que he dicho en numerosas ocasiones. Conforme a lo que establece la Constitución y las normas que derivan de ella, VAMOS A IMPULSAR LA REINSERCIÓN INDIVIDUALIZADA de los presos de ETA.

Pero que nadie se equivoque, Señorías, el Gobierno y, en concreto, el Ministerio del Interior tiene claros cuáles son los pasos que requiere el estricto cumplimiento de la Ley y no permitirá que exista otro guión que el que resulta de la aplicación rigurosa de la legalidad, con todo su rigor y toda su generosidad.



NADIE, insisto, NADIE, va a imponer el ritmo o la “hoja de ruta” a este Gobierno. Ni la banda terrorista, cuyo único destino es la extinción, ni la Izquierda Abertzale, a la que le falta tiempo para pedirle a ETA su disolución, ni ningún otro interesado, directo o indirecto, que pretenda contaminar el relato del pasado o del presente. Para quienes confiamos en el Estado de Derecho, no es necesario ni admisible otro guión que el que resulta de la aplicación de la Ley.

Así hemos actuado hasta ahora y así lo haremos en el futuro, pues estoy convencido de que por ese camino, el camino del cumplimiento de la Ley, alcanzaremos la CONVIVENCIA, CON JUSTICIA Y SIN IMPUNIDAD.

Somos conscientes de la RESPONSABILIDAD que nos han otorgado los españoles para GESTIONAR EL FINAL DEL TERRORISMO; y aunque no es una tarea fácil, la asumimos con amplitud de miras y con SENTIDO DE ESTADO.

He dicho que gracias a las víctimas estamos más cerca de alcanzar la paz. Por ello, es necesario mantener su memoria como garantía de la CONVIVENCIA.

Les anuncio, por ello, que la atención integral a las víctimas del terrorismo siempre será una prioridad. Así, en un escenario presupuestario de drástica e incluso dramática restricción del gasto, les anuncio que el Ministerio mantendrá íntegramente las partidas presupuestarias destinadas a ayudas y subvenciones a las víctimas, que no experimentarán recorte alguno. Todo ello será posible, como es obvio, gracias a un esfuerzo singular de ahorro en las restantes partidas presupuestarias.

Pretendo, asimismo, Señorías, reformar la recientemente aprobada Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral a las Víctimas del Terrorismo y conceder prioridad a la tramitación del Real Decreto por el que se apruebe el Reglamento de desarrollo de dicha ley. Además, es preciso aclarar ciertos aspectos que no han quedado bien definidos, por ejemplo: los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas y prestaciones reconocidas, determinar las ayudas excepcionales por daños sufridos en el extranjero e incorporar los casos de secuestro terrorista, entre otras cuestiones.

Asimismo, como muchos de ustedes seguro conocen, el Ministerio firmó el pasado 24 de enero el Protocolo de Colaboración con el Gobierno Vasco para crear el Centro Memorial para las Víctimas, previsto en la Ley 29/2011. Para ello, el 7 de febrero se constituyó una comisión bilateral, que presentará una propuesta en un plazo que no exceda de seis meses.

El cometido de este Centro será preservar la VERDAD de lo ocurrido, SIN EQUIDISTANCIAS ni manipulaciones. Estará ubicado en el País Vasco y acogerá la memoria de los damnificados que contempla la Ley de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo.

España también debe hacer frente a los riesgos derivados del terrorismo internacional, especialmente el de signo yihadista.

El terrorismo yihadista manifiesta una estructura organizativa multiforme que le aporta un carácter diversificado. España y sus intereses se hallan también bajo esta amenaza. En la actualidad, permanecen secuestrados

varios ciudadanos españoles presumiblemente en manos de grupos vinculados a la ideología islamista radical.

La amenaza del terrorismo de carácter yihadista y la expansión de un islamismo radical, como base ideológica y social previa a la integración en grupos terroristas o para la comisión de actos de terrorismo, exige al Gobierno adoptar una Estrategia integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización.

En particular, quiero apuntarles tres líneas de trabajo ya iniciadas y que considero especialmente interesantes:

- Incluir en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad que el Gobierno está elaborando los mecanismos precisos para hacer frente a esta amenaza creciente y, en particular, al ciberterrorismo, mejorando además la protección de las infraestructuras críticas, dado que la mayoría de éstas fundamentan su operación en la existencia de procesos informáticos. La seguridad de nuestras infraestructuras críticas ocupa una posición de máximo interés en las prioridades de este Gobierno, decidido a garantizar que aquellas instalaciones, redes o sistemas que proporcionan los servicios esenciales de los que se nutre nuestra sociedad, estén lo suficientemente protegidos contra actos de carácter malintencionado destinados a debilitar nuestra prosperidad o nuestro sistema de vida.

- Potenciar el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC), como órgano competente del Ministerio del Interior en esta materia, implantando en su seno una oficina de coordinación cibernética (OCC), que tendrá como principal objetivo mejorar la seguridad en la gestión de las infraestructuras y los sistemas tecnológicos catalogados como críticos y garantizar una adecuada comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con responsabilidad en materia de ciberseguridad o ciberterrorismo.
  
- Impulsar el Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas creado por la Ley 8/2011, de 28 de abril, que contempla todas aquellas instituciones, órganos y empresas, procedentes tanto del sector público como del privado, con responsabilidades en el correcto funcionamiento de los servicios esenciales o en la seguridad de los ciudadanos. Dado que dentro de este Sistema la empresa privada juega un papel fundamental, al gestionar más del 80% de nuestras infraestructuras críticas, el Ministerio impulsará mecanismos de colaboración público – privada equilibrados, basados en los principios de responsabilidad compartida, participación e intercambio de información relevante, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios esenciales en todo momento y circunstancia.

El segundo objetivo estratégico en materia de seguridad lo constituye la lucha contra todas las modalidades del crimen organizado, exigiendo que abordemos, con los instrumentos que nos proporcionan las nuevas tecnologías, el fenómeno de la delincuencia del siglo XXI.

Señorías, todos somos conscientes de la nueva dimensión que ha adoptado el crimen organizado, una modalidad criminal que se sirve del desarrollo tecnológico de las comunicaciones para incrementar su actividad sin necesidad de circunscribir su ámbito de acción a un territorio determinado. Con frecuencia, la primigenia dimensión nacional de las organizaciones criminales ha traspasado fronteras, adoptando una configuración internacional.

El mejor ejemplo lo hemos visto recientemente, cuando en una operación de enorme riesgo y complejidad, el pasado 9 de febrero el Cuerpo Nacional de Policía llevó a cabo la detención de una peligrosa banda de origen serbio conocida como los Tigres de Arkan, responsable, entre otros crímenes deleznable, del asesinato en 2003 del Primer Ministro serbio.

Dicha circunstancia, nos obliga a adaptar nuestra estrategia contra el crimen organizado para combatir adecuadamente esta modalidad delictiva no sólo en el ámbito nacional sino también en el internacional.

Por lo que se refiere a la lucha contra el crimen organizado a nivel nacional, quiero destacar tres líneas de trabajo del Ministerio del Interior:

**1º) Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de policía judicial especializados en la lucha contra el tráfico de drogas, bandas organizadas y blanqueo de capitales. En este sentido, les anuncio que el Ministerio del Interior ha comenzado a desarrollar un nuevo “Sistema de Registro de Investigaciones” que va a permitir una mejora en las tareas relacionadas con la recepción, integración, análisis y coordinación de las investigaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Asimismo, se está trabajando en un sistema de interconexión automatizada de ficheros que permitirá detectar cruces y/o coincidencias de datos entre investigaciones relacionadas con el crimen organizado y el terrorismo.**

**2º) Plan especial de seguimiento e investigación en aquellas zonas geográficas del territorio español en las que se asientan organizaciones criminales o se desarrollan actividades económicas y empresariales vinculadas al crimen, el blanqueo de capitales y la corrupción. Para alcanzar tal fin, se ha dado comienzo a los trabajos de integración de toda la información policial en la bases de datos del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, que permitirá la elaboración de una inteligencia estratégica más veraz y que podrá ser utilizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el posterior desarrollo de planes de actuación o de despliegue operativo en aquellas zonas geográficas donde exista una mayor implantación de la criminalidad organizada.**

**3º) En el marco de la colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en materia de destrucción de las sustancias estupefacientes intervenidas en España, se están estudiando alternativas para mejorar los procedimientos actuales utilizados para la eliminación expeditiva de los efectos decomisados procedentes del tráfico ilegal. Con este propósito, desde el Ministerio se han celebrado reuniones de trabajo con el Consejo General del Poder Judicial y con la Fiscalía General del Estado, con la intención de hacer frente al problema de la destrucción de la droga intervenida.**

El tercer objetivo prioritario en el marco de la seguridad es la lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva. En este ámbito de actuación trabajamos en estrecha cooperación con el Ministerio de Justicia, pues resulta imprescindible dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de instrumentos jurídicos, tanto a nivel penal como procesal, que permitan una mayor eficacia en la prevención y disuasión de la reincidencia y la reiteración delictiva.

Así lo anuncié el 31 de enero en el Congreso de los Diputados y hoy me complace concretar los avances realizados junto con el Ministerio de Justicia.

Determinados tipos de infracciones penales, muy señaladamente las faltas, se revelan completamente ineficaces para prevenir la multirreincidencia, en especial, en el ámbito de los ataques contra el patrimonio y contra las personas. Bien sea por la escasa entidad disuasoria

de sus penas o bien por la imposibilidad de enjuiciar procesalmente en un mismo acto dichas infracciones, en la actualidad no contamos con un sistema de prevención y control serio y adecuado de este tipo de comportamientos, lo cual supone el incremento de la sensación de impunidad entre los delincuentes, la subsiguiente alarma social entre los ciudadanos y el menoscabo de nuestra economía e imagen exterior. Es preciso reseñar que, en muchas ocasiones, los turistas son objetivo fácil para este tipo de acciones, sin que su breve estancia en nuestro país les permita, aun cuando presenten la correspondiente denuncia, valerse plenamente del cauce procesal de reclamación de sus derechos.

La intensificación en los últimos años de este tipo de comportamientos que, por su aparente carácter “bagatelario”, no han sido objeto de una adecuada respuesta penal y procesal penal, exigen la incoación, en coordinación con el Ministerio de Justicia, de una serie de reformas legales que permitan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado servir con eficacia al objetivo de la seguridad ciudadana y de la prevención de este tipo de infracciones.

Cumpliendo con lo que anticipé el día 31 de enero, el Ministerio del Interior ha constituido una Comisión bilateral con el Ministerio de Justicia que ha realizado importantes avances en el análisis del desarrollo legislativo de las siguientes medidas:



**1) Reforma de la legislación penal con el fin de:**

a) Impedir eficazmente la reiteración penal de faltas cometidas contra personas y su patrimonio.

i. Ampliando el catálogo de faltas contra las personas y contra el patrimonio cuya reiteración las convierta en delito, como las amenazas con armas o en riña, estafas, apropiaciones indebidas y otras defraudaciones.

ii. Elevando a la categoría de delito cualquier hurto, con independencia de la cuantía de lo sustraído (cuyo autor lo ejecuta sin saber el lucro ilícito que obtendrá), aparejando penas proporcionadas a la cuantía de lo sustraído pero siempre en el ámbito del delito y no de la falta.

b) Prevenir los más graves atentados contra la propiedad, en particular los robos con fuerza en las cosas, con violencia e intimidación de las personas y todos aquellos perpetrados en viviendas o domicilios habitados.

i. Elevando la pena del delito de robo con fuerza en las cosas en determinados supuestos, lo que contribuiría a evitar, previniendo con la amenaza de la pena, un mayor número de robos en joyerías y permitiría la adopción por parte del Juez de medidas cautelares personales respecto de los responsables.

ii. Elevando las penas del delito de robo en casa habitada, uno de los más graves por el peligroso perfil de su autor (en muchas

ocasiones con formación paramilitar o militar) y la alarma social e inseguridad que genera.

iii. Crear en el ámbito de los delitos patrimoniales (robos, hurtos, apropiaciones indebidas) figuras delictivas agravadas (tipos penales especiales) en atención a las formas de comisión y agravando en todo caso aquellas que revelen la profesionalidad de sus autores o partícipes.

iv. Establecimiento en el ámbito de los delitos contra las personas y patrimoniales y de la agravante específica de porte de armas, por el riesgo potencial que comporta para bienes jurídicos como la vida, la libertad y la seguridad personal.

v. Establecimiento de la agravante específica de uso de armas de fuego o simuladas como medio de comisión de los delitos contra las personas y patrimoniales con un plus intimidatorio y de riesgo para la seguridad y libertad de las personas.

vi. Previsión de la agravante específica de ejecución del hecho por un grupo de más de 2 personas en los delitos patrimoniales y contra las personas (cuadrilla) por la mayor reprochabilidad que apareja dicha forma de ejecución.

c) Acabar con la percepción social de impunidad propia de la multirreincidencia en el ámbito de los delitos patrimoniales. Se está trabajando en la reforma del delito continuado del artículo 74 del Código penal para evitar injusticias materiales por la configuración actual de esta figura que opera una suerte de refundición de todos los delitos en uno solo rebajando considerablemente la pena. Se propone volver a la suma por separado de todas ellas con algunos límites penológicos.

**2. Las acciones que acabo de enunciar, exigen ser acompañadas de medidas procesales que permitan su ejecución, proponiendo:**

- a) El establecimiento de medidas eficaces de carácter cautelar, como la prisión provisional y la localización permanente en caso de habitualidad en el delito comisión de más de 2 delitos de diferente especie).
- b) La adopción de medidas cautelares inmediatas, incluida la prisión provisional, en supuestos de multirreincidencia (comisión de más de 2 delitos de la misma especie).

**3. La previsión legal del Registro Central de Faltas, aún no implantado, impide el cómputo de las mismas a efectos de su conversión en delito por acumulación por parte de las autoridades policiales y judiciales. Desde este Ministerio se está impulsando con el Consejo General del Poder Judicial la firma de un Protocolo para la creación de una Oficina Conjunta en la que se centralice el control las condenas por faltas en cada sede judicial de modo que opere como una suerte de “Registro de Faltas provisional” hasta tanto se cree este último (solución que como experiencia piloto ha dado excelentes resultados en Valencia o Málaga).**

Por último, Señorías, y en línea con el apuntado objetivo en el marco de la seguridad ciudadana de dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de instrumentos jurídicos eficaces en orden a la consecución de sus objetivos constitucionales y de una convivencia social pacífica, este Ministerio promoverá la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana muy especialmente en lo relativo a la actualización y clasificación, atendida su

gravedad, de las infracciones así como de las correspondientes sanciones.

En este sentido, la supresión en el Código Penal de determinadas faltas contra el orden público encontraría una eficaz respuesta en la Ley de Seguridad Ciudadana que las vendría a recoger debidamente revisadas. Este Ministerio propondrá, en coordinación con el Ministerio de Justicia, la reforma del actual delito de desobediencia/resistencia que pueda operar una mayor disuasión en relación con comportamientos violentos o gravemente desobedientes de los mandatos de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Facilitar la labor de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por medio de la promoción de las necesarias reformas legales siempre será objetivo prioritario de este Ministerio. En este sentido y, simplemente como ejemplo, hemos formulado diversas propuestas y borradores que deberá analizar la correspondiente Comisión Legislativa del Ministerio de Justicia para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en todos aquellos artículos que afecten a la Policía Judicial y a la equiparación de sus instrumentos legales a los de los Estados que poseen los instrumentos más seguros y eficaces.

Esto me lleva a hablar de una materia tan relevante como la plena incorporación de la huella genética en nuestra legislación procesal, pues hasta la fecha, a pesar de la interpretación por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional con el máximo rigor, no dejan de suscitarse dudas en orden a la práctica de la extracción de muestras de ADN acordada por la autoridad judicial.

Si en el Acuerdo Plenario de 13 de julio de 2005, la Sala II del Tribunal Supremo estableció que el artículo 778.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal constituía habilitación legal suficiente para la práctica de la extracción de muestras de ADN acordada por la autoridad judicial sin necesidad de asistencia letrada, ¿por qué no va a preverlo expresamente y sin las actuales ambigüedades nuestra nueva Ley Procesal Penal? Miles de investigaciones y el esclarecimiento de cientos de delitos muy graves dependen de la dotación de cobertura legal a la Policía Judicial para la realización de sus investigaciones.

Señorías, la reseña genética es, sin exageración, un avance revolucionario de la policía científica. Según la Unidad Central de Análisis Científicos, los asuntos esclarecidos por ADN a nivel nacional ascienden a 317, por homicidio a 325 y por terrorismo a 16. La huella genética ha permitido identificar a 160 autores de lesiones, pudiendo demostrar la implicación en los hechos a través de restos de la víctima en prendas del autor de la lesión. Se ha logrado la identificación de 136 autores de robos con violencia e intimidación y un total de 779 identificaciones en robos con fuerza, así como el esclarecimiento de un total de 226 agresiones sexuales. La importancia de este instrumento en la investigación policial nos urge a la promoción de una reforma procesal penal que sea respetuosa con los derechos fundamentales de todo ciudadano, detenido o imputado (artículo 24 de la Constitución española), al tiempo que segura jurídicamente para nuestros Agentes y para la Autoridad policial encargada de la investigación.

El cuarto objetivo prioritario relacionado con la seguridad es el establecimiento de estrategias específicamente destinadas a proteger los grupos de personas más vulnerables frente a la acción criminal.

La violencia hacia el débil y la intolerancia constituyen conductas que deben ser desterradas de nuestra sociedad con firmeza, apoyando a las víctimas y garantizando que sus agresores no tendrán acceso a las mismas.

La violencia dirigida contra la mujer arroja cifras dramáticas, obligándonos a reaccionar con prontitud, estableciendo los medios necesarios que permitan reducir el número de delitos, ya sea a través de medidas destinadas a la disuasión, el control eficaz de los agresores y la adecuada gestión y comunicación entre los distintos agentes actuantes.

Por lo que se refiere a la protección de los menores, además de incidir en el desarrollo e intensificación de las campañas de educación y seguridad en el entorno escolar, es necesaria la formalización de acuerdos con administradores de las redes sociales que garanticen la protección de los datos de carácter personal, entre ellos las fotografías, así como la integridad de los usuarios menores de edad.

El quinto objetivo prioritario del Ministerio es proteger la seguridad de nuestra cultura y, en concreto, defender de forma eficaz nuestro Patrimonio Histórico Artístico frente al expolio y frente a la exportación ilegal, trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Desde que anuncié este ámbito de actuación en mi comparecencia en el Congreso de los Diputados, hemos dado comienzo a los trabajos para el desarrollo del sistema de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos, mediante un seguimiento actualizado de las operaciones de compraventa y otras transacciones.

Asimismo, el pasado 1 de marzo, entró en vigor el Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español implantado por la Dirección General de la Guardia Civil, entre cuyos cometidos destacan los siguientes: elaboración de un catálogo de lugares que puedan contener bienes culturales y artísticos, valoración de riesgos frente a posibles acciones delictivas e impulso del control de la exportación e importación por el Servicio Fiscal de este cuerpo.

Señorías, la mejora de la seguridad vial constituye la sexta línea estratégica de la acción del Ministerio del Interior. Es cierto que el número de víctimas en carretera ha experimentado un importante descenso en los últimos años, sin embargo, las cifras siguen siendo dramáticas, haciendo imprescindible intensificar el esfuerzo del conjunto de las administraciones con competencias en el ámbito para disminuir el número de accidentes.

Mi compromiso es reducir la siniestralidad, combatiendo con firmeza conductas como la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas, el exceso de velocidad u otros comportamientos temerarios.

Las nuevas medidas estarán encaminadas a la modernización, la eliminación de redundancias e ineficiencias y a la mejora de la transparencia en la gestión. En este sentido, el Ministerio del Interior pretende:

**1.- Mejorar la gestión y la tecnología del tráfico, así como la seguridad de las infraestructuras viarias, todo ello mediante la utilización de “Sistemas Inteligentes de Transportes” en las vías de gran capacidad del ámbito territorial en las que la Dirección General de Tráfico tiene competencias (todas a excepción de Cataluña y el País Vasco).**

**2.- Avanzar en la modernización de los servicios al ciudadano, facilitando la tramitación electrónica de todas las cuestiones relacionadas con los vehículos y mejorando la implantación de la Dirección Electrónica Vial.**

**3.- Conseguir una estructura organizativa y un modelo de gestión orientado a la calidad y a la eficiencia en la asignación de recursos humanos, materiales y económicos.**

**4.- Avanzar hacia una movilidad sostenible en consonancia con la estrategia de seguridad vial 2011-2020. En este ámbito destacan varias acciones, como la renovación del parque móvil, promoviendo, en cooperación con el Ministerio de Industria, la reducción impositiva en la adquisición de vehículos nuevos; reducción del uso del transporte privado; ampliación en horario laboral de los medios de control de velocidad, alcohol, drogas y sistemas de retención, a las carreteras**



**convencionales con el propósito de reducir la siniestralidad en general y en los desplazamientos laborales en particular.**

El segundo eje de actuación del Departamento de Interior, señorías, lo constituye, tal y como he mencionado previamente, el ámbito de la inmigración.

Es preciso que las Administraciones Públicas centren su labor en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, garantizando con ello una convivencia ordenada y permitiendo al conjunto de la sociedad disfrutar los beneficios inherentes a la misma, al fomentar la construcción de sociedades más abiertas, plurales y tolerantes; incorporando, asimismo, fuerza de trabajo y nuevas perspectivas económicas al país.

En mi reciente visita a Marruecos durante los días 27 y 28 de febrero, fortalecimos los lazos con el país alauí en el ámbito de la lucha contra la inmigración irregular y las redes que trafican con seres humanos y el control de las fronteras. En este viaje hemos aprobado la próxima apertura de dos nuevos Centros de Cooperación Policial y Aduanera, los primeros que se van a abrir con Marruecos, en Algeciras y Tánger. Ambos contarán con la presencia permanente de policías, guardias civiles y miembros de las Fuerzas de Seguridad marroquíes, con la finalidad de mejorar la colaboración policial entre los dos países y agilizar el intercambio de información y la cooperación entre nuestras Fuerzas de Seguridad y las de nuestro país vecino.

Señorías, sé que, como a mí, les inquieta la situación y funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Desde que asumí la responsabilidad de dirigir el Ministerio del Interior me habrán oído insistir en la necesidad de ofrecer a los inmigrantes un trato digno y velar por el pleno respeto de sus derechos fundamentales en todo momento. Pues bien, es obvio que el Gobierno ha heredado una situación desigual en los CIEs, requiriendo, alguno de ellos, cambios de cierto calado que el Ministerio ha empezado a abordar, en concreto:

**.- Rehabilitación y reparaciones en el Centro Islas de Las Palomas, en Tarifa, por importe de 148.442,43 euros.**

**.- Obras de reforma de dormitorios, dotación de aseos y otros trabajos, en el Centro de Internamiento de Madrid por importe de 464.904,92.-€.**

Quisiera ahora llamar la atención sobre los datos relativos a la situación actual de los centros. De las 4.116 plazas existentes repartidas entre los doce centros (6 peninsulares y 6 en Canarias), la ocupación media en 2011 ha sido del 67,39%, mientras que el periodo promedio de estancia por interno ha sido de 18,21 días. Este dato es relevante ya que, como saben, la Ley prevé que el internamiento tenga una duración máxima de 60 días. Este límite legal es, además, muy inferior a la media de la Unión Europea.

Asimismo, conviene no perder de vista que, si bien el número de expulsiones no cualificadas ha disminuido en los últimos años, el de

expulsiones cualificadas ha aumentado, pasando del 57% en 2009 al 80% en 2011. Esto significa que un buen número de los internos han cometido delitos, lo que confiere una especial complejidad a la gestión de los CIEs.

En virtud de lo que acabo de expresarles Señorías, es preciso que revisemos el planteamiento de los centros de internamiento, así como su gestión.

A estos efectos, les comunico que el Ministerio ha dado comienzo a los trabajos previos para la tramitación del Reglamento por el que se regulará el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros. La norma de desarrollo deberá:

- Incorporar fórmulas racionales de gestión que mejoren las condiciones de funcionamiento de los Centros en línea con las recomendaciones planteadas por el Defensor del Pueblo
- Definir un modelo de gestión en el que la policía cumpla las tareas que, por razón de sus funciones, les corresponden, es decir la seguridad; mientras que, aquellas que no se circunscriban al referido ámbito, sean asumidas por otro personal especializado, al tiempo que se incluyen las fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros y dedicar el espacio adecuado a actividades comunes y de recreo.

Señorías, el tercer eje de actuación que presidirá la labor del Ministerio, afecta a todas las unidades y conecta con el núcleo esencial del programa de gobierno del Presidente Rajoy: racionalizar los medios disponibles, modernizar los recursos necesarios, mejorar la transparencia y la participación ciudadana y el acceso a la información.

En un periodo de limitación presupuestaria y contención del gasto, en el que la oferta de empleo público y las inversiones experimentarán una importante limitación, hay que garantizar que la seguridad de los españoles no se vea afectada, haciendo imprescindible la correcta racionalización de los medios y efectivos.

Una de las primeras decisiones adoptadas en este ámbito ha sido la modificación de la estructura básica del Ministerio del Interior, reduciendo el número de órganos con rango de Subdirección General, tal y como ya habíamos hecho con las Direcciones Generales.

Al mismo tiempo, hemos reforzado el carácter técnico de cuantos órganos trabajan en la Secretaría de Estado de Seguridad, reforzando la presencia en los mismos de guardias civiles y policías, que estatutariamente tienen exigencia de neutralidad política, en detrimento de anteriores componentes, ajenos a estas instituciones, y con un marcado sesgo político.

Como concreción de nuestro objetivo de mejorar la eficiencia y la coordinación, me centraré en tres acciones programadas en este ámbito:

**1. Remisión a las Cortes Generales de un proyecto de Ley de Cooperación con Policías Locales. El objetivo de esta Ley será mejorar la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales para mantener la seguridad ciudadana, aprovechando la cercanía e inmediatez en el tiempo de reacción que caracteriza a dichos cuerpos policiales. En este sentido, es evidente que los más de 60 mil policías locales que existen en España pueden hacer una aportación más eficaz en la prevención del delito. Es preciso, por ello, homologar la formación y el desarrollo de un modelo profesional de carrera.**

**2. En este mismo ámbito, les anuncio que he mantenido una reunión con el Presidente de la FEMP en la que se acordó la creación de una comisión bilateral para el estudio de la renovación del Convenio suscrito en 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.**

**3. En esta misma línea, se ha abordado el Plan Integral de Colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las empresas de Seguridad Privada con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración más eficaces con la seguridad pública, adaptarnos a la normativa europea y mejorar la calidad del servicio.**

El Ministerio del Interior también está realizando un importante esfuerzo presupuestario para la construcción de nuevas comisarías, entre ellas: las comisarías de policía local en Ibiza, Miranda de Ebro, Santiago de Compostela y Vigo, las nuevas comisarías provinciales de Cáceres y San Sebastián y, por último, la reforma de la comisaría de La Verneda. Dichas actuaciones conllevan una inversión global de 19 millones de euros.

En cuanto a nuevos acuartelamientos de La Guardia Civil se han formalizado convenios para la recepción de instalaciones con los Ayuntamientos de Lloret del Mar, Aracena y Burgo de Osma (inaugurado el pasado 12 de marzo), entre otros.

Dentro de la política de austeridad y racionalización en el empleo de los recursos públicos que va a emprender el Ministerio del interior durante esta Legislatura, hemos dado comienzo a los trabajos por los que se reducirán los servicios de protección y escolta que se venían prestando hasta el momento.

Les daré algunos datos: en España, más de 1.500 personas tienen escolta, a lo que debemos añadir los electos locales, cuya protección es asumida por policías locales. Este número de protegidos se traduce en casi 3.000 efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil están asignados a funciones de protección, a lo que debemos sumar más de 700 escoltas privados, que se pagan con cargo al Presupuesto del Ministerio del Interior. Esta situación tiene un impacto en el Presupuesto de 160 millones de euros anuales, de los cuales 100 están dedicados a la protección en el País Vasco y en Navarra, a cargo de escoltas privados.

Señorías, no se trata de una cuestión exclusivamente presupuestaria, nuestro objetivo también es dignificar el trabajo de los agentes de policía que prestan servicios de escolta, destinándoles a labores exclusivamente de vigilancia y protección, funciones que son las que les corresponden, y no a otras.

Es verdad que nuestro país y nuestros ciudadanos han padecido durante décadas la permanente amenaza del terrorismo de ETA, una amenaza que entre todos tenemos que conseguir que desaparezca definitivamente de nuestras vidas. Pero también es cierto que, aun considerando la pervivencia latente de esa amenaza, nuestro análisis de la situación actual colige que el número de protegidos y de protectores está muy por encima de lo que estimamos como razonable. Hemos realizado una comparativa con los países de nuestro entorno -alguno de los cuáles ha padecido un problema similar al nuestro- y observamos un desfase extraordinario entre nuestras cifras.

Señorías, mientras en España el número de escoltados se cuenta por centenares, en otros países de la Unión Europea se cuenta por unidades.

Por esta razón, el pasado 20 de enero se presentó en el Consejo de Ministros un informe de situación sobre los servicios de protección a nivel nacional, dando instrucciones a la Secretaría de Estado de Seguridad para elaborar un Plan de Reducción de los Servicios de Protección diferenciado para el País Vasco y Navarra y el resto del territorio nacional.

Dicho Plan, cuya tramitación se encuentra muy avanzada, se inspira en el análisis individualizado y objetivo del riesgo real de cada uno de los protegidos, por lo que la decisión sobre qué personas requieren medidas de protección y la entidad de los dispositivos a establecer, estará a partir de ahora determinada más por el análisis objetivo del riesgo personal que por el cargo que estas personas ocupan, sin perjuicio de la reversibilidad de las decisiones que se adopten.

En la preparación de los referidos trabajos, hemos mantenido encuentros con los representantes de los trabajadores y con todas las empresas contratadas. Nuestro propósito es tratar de buscar soluciones alternativas con las que evitar que, quienes durante unos duros años de actividad terrorista se dedicaron con esfuerzo y riesgo personal a proteger a los ciudadanos más amenazados, se vean ahora, cuando todos estamos más satisfechos por la evolución de los acontecimientos, abocados indefectiblemente al desempleo. Les hemos trasladado nuestra voluntad de encontrar una salida a su situación y confiamos en tenerla definida más pronto que tarde.

En el caso particular del País Vasco y Navarra la implantación se producirá a partir del próximo 21 de marzo, mientras que en el resto del territorio nacional tendrá lugar a partir del 1 de abril.

Una vez finalizada la revisión de los servicios de protección de personas establecidos, tras proceder a una importante reducción de los mismos y, en consecuencia, recuperar cuantiosos efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para asignarlos a funciones de seguridad



ciudadana, procederemos a abordar un segundo proyecto de revisión: el relativo a la protección de edificios oficiales e instalaciones públicas donde, guiados por los mismos principios de optimización de los recursos humanos y austeridad en el gasto público, vamos a estudiar la totalidad de las instalaciones protegidas, definir exactamente el grado de protección que debe disponer cada una de ellas y, por ende, la entidad su dispositivo de seguridad y los medios que realmente le corresponden. A resultados de ello confiamos poder recuperar otro número importante de efectivos de las FCSE para funciones de seguridad ciudadana.

También en el capítulo de la racionalización, hemos de hacer referencia al ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

A pesar de que las circunstancias de restricción presupuestaria ya eran conocidas hace dos años, el anterior ejecutivo impulsó un ambicioso plan de infraestructuras penitenciarias que no fue acompañado de la necesaria provisión de plazas en las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

La programación de infraestructuras se planificó no desde las necesidades que demandaba el sistema, sino primando la construcción de centros claramente ostentoso, objetivo no sólo incompatible con la imagen de austeridad que debería presidir la construcción de estas instalaciones, sino también con una coyuntura económica que reclamaba contención.

La introducción en el diseño del “Proyecto Tipo” de elementos claramente suntuarios (piscina cubierta, televisores en las celdas) no obedece a razones de reinserción, haciendo preciso la revisión de las futuras

infraestructuras y, en la medida que resulte posible, de las que se encuentran en construcción. Señorías, tales proyectos no estaban justificados desde ningún punto de vista técnico, suponiendo además un importante incremento en los costes de construcción y, en especial, de mantenimiento.

Desde todo punto de vista, hubiera sido mucho más razonable diseñar un sistema de infraestructuras sostenible y eficiente, dedicando el mayor esfuerzo inversor en el mantenimiento de los centros existentes y en su dotación funcional, medidas justificadas en virtud del descenso de la población reclusa experimentado en los últimos 5 años.

Lo expuesto, nos obliga a realizar una revisión en profundidad del Plan de infraestructuras Penitenciarias, reconduciendo la inversión proyectada.

Por lo que se refiere al ámbito de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, el propósito de racionalización nos obliga a prestar atención a la evolución de la realidad institucional desde 1985, marcada por el traspaso de competencias a favor de las Comunidades Autónomas y la aplicación de las normas derivadas de las Directivas europeas, todo lo cual ha provocado que la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, haya quedado obsoleta.

La Administración General del Estado, además de desarrollar sus propias competencias mediante los correspondientes planes estatales de protección civil y la labor de coordinación de la Comisión Nacional de Protección Civil, ha puesto también en funcionamiento recursos

importantes para la atención de las emergencias, mediante la organización de la Unidad Militar de Emergencias. La climatología del presente año ha hecho que proliferen los incendios en una época anómala, exigiendo a la UME un esfuerzo anticipado en las frecuentes intervenciones que han sido requeridas desde distintas regiones.

En este sentido, es preciso mejorar la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en particular en las solicitudes de intervención de medios de refuerzo ante situaciones que no impliquen verdadera emergencia o cuya dimensión no revista suficiente entidad como para ello, evitando situaciones que puedan generar disfunciones o falta de disponibilidad de medios en momentos de verdadera urgencia.

Por las razones expuestas, con el objetivo de racionalizar los efectivos existentes y evitar la duplicidad de servicios y competencias, propongo impulsar el proyecto de Ley sobre cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de Protección Civil, superando las dificultades que durante la pasada legislatura no permitieron culminar el proyecto. Señorías, la realización de este objetivo dependerá en buena medida de sus contribuciones, aprovechando la ocasión que me brinda esta comparecencia para ofrecerles mi total cooperación en este sentido.

El Ministerio considera también como una de las líneas generales de actuación la modernización del Sistema de Seguridad.

Para ello, señoras y señores senadores, es necesario que, en combinación con la estrategia de acercar la Administración a los ciudadanos, demos

continuidad al desarrollo de los proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.

Como sabrán, el pasado 26 de enero, se puso en funcionamiento una iniciativa por la que los ciudadanos pueden denunciar a través de una conocida red social, hechos presuntamente relacionados con el tráfico de estupefacientes, dando con ello una respuesta inmediata y más cercana a sus inquietudes en este ámbito.

También nos proponemos mejorar el desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección, creando, por ejemplo, herramientas basadas en dispositivos de geolocalización que puedan servir para dar respuesta inmediata a situaciones de agresión o de peligro.

Señorías, finalizaré hablando de una cuestión que, no por exponerla en último lugar, deja de tener la misma importancia para este Ministerio, la promoción de la transparencia, la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la modernización.

En cuanto la transparencia pública, lideraremos la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público, corrigiendo con firmeza la politización desmedida a la que ha sido sometido en los últimos años.

Impulsaremos el compromiso ético de los poderes públicos en la apuesta decidida por ofrecer una información veraz de la gestión y resultado de los servicios, así como de la disposición de los recursos, con criterios de eficacia y eficiencia.

Procederemos a la unificación para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del sistema estadístico criminal vigente. Introduciremos sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su incorrecta contabilización. Impulsaremos también la realización de auditorías periódicas por órganos externos e independientes.

En el nuevo entorno de la gestión pública, para aportar soluciones adaptadas a las necesidades de los ciudadanos, es preciso contar con la participación ciudadana en la definición y establecimiento de los planes específicos elaborados para hacer frente a problemas singulares, aprovechando, por ejemplo, las posibilidades que ofrecen las redes sociales.

Por lo que se refiere al acceso a la información pública, a partir del próximo mes el Ministerio estará en disposición de ofrecer datos estadísticos de criminalidad, cumpliendo con el compromiso de hacer públicos, al menos con carácter trimestral, los datos correspondientes a la media de los últimos 12 meses por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma de España. Las estadísticas incorporarán, además, los datos procedentes de las policías autonómicas (Ertzaintza y Mossos d'Esquadra) que deberán compatibilizarse con los estándares del Sistema estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior.

Los ciudadanos deben tener la posibilidad de conocer cuál es la criminalidad de su municipio o de su entorno urbano más próximo. Dicha información debe ser habilitada en la página del Ministerio. Además, el ciudadano debe poder conocer el estado de tramitación de los procedimientos o expedientes que le afecten en materia de interior.

Finalizo Señorías.

Acabo de exponer a grandes rasgos lo que constituirá las líneas generales de actuación del Ministerio del Interior. Como perfectamente comprenderán, la limitación temporal impide que presente detalladamente todas y cada una de las actuaciones programadas, muchas de ellas no han podido siquiera ser mencionadas pero, reiterando mi compromiso de cooperación con esta Comisión, lo serán cuando lo sus Señorías así lo deseen.

Señoras y señores senadores, les pido que entre todos hagamos posible nuestro objetivo: preservar la seguridad y acabar, de una vez por todas, con la violencia.

Muchas gracias.